

Huancavelica, 19 de junio del 2020

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA NRO. 002-2020/DE-UDEA

VISTO:

La necesidad de aprobar para el presente año el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Universidad para el Desarrollo Andino.

CONSIDERANDO:

Qué; la ley universitaria 30220, en su artículo 8 acápite 8.1, sobre la autonomía universitaria en lo normativo, “implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.” Asimismo, en el acápite 8.2, deja la potestad de gobierno, “la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades.”

SE RESUELVE

Artículo uno. – Aprobar y poner en ejecución el texto único de procedimientos administrativos (TUPA) para el año 2020.



Alexander Abad Madalangoita
Director Académico
Universidad para el Desarrollo Andino

